



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de abril de 2020
TR. N° 0176-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 13 de abril de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0176-2020-R-UNALM.- La Molina, 13 de abril de 2020.
CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Resolución 150-2018-R-UNALM, se conforma el Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales, en cumplimiento al artículo 28 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria, en la misma que establece la duración de dicho comité, quedando conformado el 28 de febrero del 2018 cuya vigencia es de dos años, y elegido el director de la Unidad de Estudios Generales el 15 de marzo de 2018; Que mediante Decreto de Supremo No. 008-2020-SA se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, y que mediante Decretos Supremos 044-2020-PCM y 046-2020-PCM se decreta la inmovilización social hasta el 12 de abril del presente, y siendo de necesidad que dicho comité continúe en funcionamiento para las actividades estipuladas en el Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al Rector; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la vigencia del Comité Ejecutivo de la Unidad de Estudios Generales, constituido mediante la Resolución 150-2018-R-UNALM, hasta la conformación del nuevo comité. **ARTÍCULO 2°.-** Solicitar a los Decanos de las Facultades para que puedan elegir a los representantes de las carreras profesionales correspondientes para constituir el nuevo comité ejecutivo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.-Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCL,R,VRI,VR.AC.,DIGA,UEG,EPG,FACULTADES,INTERESADOS